REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 03 de diciembre 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**20200028000,** informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien ADICIONÓ el numeral primero y CONFIRMÓ en lo demás la sentencia consultada y recurrida y que en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de primera y segunda instancia, me permito efectuar la siguiente liquidación de costas, para lo cual pongo en su consideración así:

Agencias en derecho a cargo de la SKANDIA S.A a favor de la demandante

Primera instancia.....	$	200.000
Segunda instancia.....	$	400.000
Costas.....		- 0 –
Total.....	$	600.000

Agencias en derecho a cargo de la Administradora de Fondos De Pensiones Y Cesantías PROTECCIÓN S.A a favor de la demandante

Primera instancia.....	$	200.000
Segunda instancia.....	$	400.000
Costas.....		- 0 –
Total.....	$	600.000

Adicionalmente, informo que obra solicitud de copias auténticas y constancia ejecutoria por parte del apoderado judicial de la parte demandante visible en los archivos números 42 y 43 del expediente digital. Sírvase proveer.

La Secretaria

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 30 de julio de 2021.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por secretaría, accédase a la solicitud visible en los archivos números 42 y 43 del expediente digital, para el efecto el apoderado deberá acercarse a la ventanilla del juzgado en el horario de su preferencia de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 p.m.

En firme, **ARCHIVESE** el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

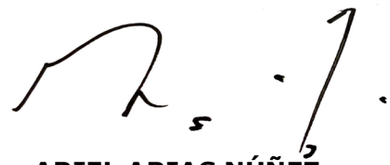

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **20 DE ENERO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 0**01**

_____
DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df2986a5cfc269edf4dce7f5311550a021050fc97ba6f4dee9490c95b10b5a97**
Documento generado en 19/01/2022 04:33:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica